Minas, 27 de octubre de 2010

RESOLUCION Nº 35/2010

VISTO: la OBSERVACION formulada por la Contadora Subrogante del T.C.R., en

relación de gasto Nº 1017/2010, conforme a lo que establece el artículo 97 del

TOCAF, por carecer de disponibilidad presupuestal,

CONSIDERANDO: Que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el

normal funcionamiento de la Junta, resulta necesario reiterar el gasto originado por

tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

**RESUELVE:** 

1) Reitérese el gasto del VISTO.

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República,

Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

5) Archívese.

Alcides R. Larrosa Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario